



📍 | Plaza Santiago s/n - Santiago, Cusco
☎️ | 084 253425
📠 | 258461
🌐 | www.munisantiago.gob.pe

«Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana»

DECRETO DE ALCALDÍA N° 007-2025-A-MDS/C

Santiago, 03 de julio de 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO, CUSCO.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 establece que: "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico".

Que, el 03 de julio del presente año, se ha producido el lamentable fallecimiento del Sr. Carlos Ruiz Caro Nin, primer alcalde del Distrito de Santiago, elegido por voto popular entre los años 1963-1966, y figura insigne del arte y la cultura cusqueña, ejerciendo el cargo con probidad y responsabilidad.

Que, ante esta irreparable pérdida, como muestra de nuestro profundo respeto y sentido pesar, es pertinente que se declare duelo distrital, disponiéndose el izamiento del pabellón nacional y de la bandera del Cusco a media asta.

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo establecido en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con el visto bueno de la Gerencia Municipal.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR DUELO DISTRITAL, durante los días 03 y 04 de julio del 2025, por el sensible fallecimiento del señor **CARLOS RUIZ CARO NIN** ex Alcalde de la Municipalidad Distrital de Santiago.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que el Pabellón Nacional y la bandera del Cusco, sean izadas a media asta en todas las instituciones públicas y privadas del distrito, en señal de duelo durante los días señalados en el Artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO.- SE LE RINDAN honras fúnebres al ex Alcalde de la Municipalidad Distrital de Santiago, señor **CARLOS RUIZ CARO NIN**, como justo homenaje por su invaluable aporte al distrito y al país.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Informática, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional y Portal Estándar de Transparencia de la Municipalidad Distrital de Santiago.

REGÍSTRESE, COMÚNIQUESE Y CÚMPLASE. -

c.c.
Gerencia Municipal.
Secretaría General.
Planeamiento y Presupuesto.
Oficina de Recursos Humanos.




MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO
DE SANTIAGO
SANTIAGO
Munay Llaqtanchis

Mgr. SERGIO SULLCA CONDORI
DNI: 23987281
ALCALDE